



Ajuntament de
Sant Pere de Vilamajor

DIPUTACIÓ DE BARCELONA
SERVEI DE PARCS NATURALS



Acordada per la Junta de Govern del dia 1 d'octubre de 2012 l'Adhesió de l'Ajuntament a la Carta Europea de Turisme Sostenible (CETS) i a l'estratègia i al Programa d'actuacions de la CETS al Montseny; al respecte us adjunto certificat d'aquest acord.

Sant Pere de Vilamajor, 5 d'octubre de 2012.



El Secretari



**Ajuntament de
Sant Pere de Vilamajor**

SALVADOR VIDAL PUIG, Secretari de l'Ajuntament de Sant Pere de Vilamajor

CERTIFICO:

Que la Junta de Govern, en el decurs de la sessió del dia 1 d'octubre de 2012, entre d'altres, adoptà el següent acord:

3.- TURISME.

S'acorda l'Adhesió de l'Ajuntament a la Carta Europea de Turisme Sostenible (CETS) i a l'estratègia i al Programa d'actuacions de la CETS al Montseny.

I per tal de que consti lliuro la present certificació, amb el vist-i-plau del Sr. Alcalde, a Sant Pere de Vilamajor, 5 d'octubre de 2012.

Vist – i – Plau
L' Alcalde,

Signat:

Martí Artalejo Ferrer



PRINCIPIOS PARA EL TURISMO SOSTENIBLE EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS



Objetivos fundamentales de la Carta Europea

- *Fomentar el conocimiento y el apoyo a los espacios protegidos de Europa, que representan una parte fundamental de nuestro patrimonio y se deben conservar para que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar de estos espacios.*
- *Mejorar el desarrollo sostenible y la gestión del turismo de los espacios protegidos, teniendo en cuenta las necesidades ambientales de los residentes, las empresas locales y los visitantes.*

Los principios de la Carta Europea para el Turismo Sostenible

Cooperación

- 1 *Implicar a todas las partes, relacionadas con el turismo en el espacio protegido y las zonas circundantes, en el desarrollo y gestión del espacio protegido.*

Se deberá instituir un foro permanente o una estructura equivalente entre la autoridad del espacio protegido, los municipios de la zona, las organizaciones de conservación y de la comunidad y los representantes de la industria turística. Asimismo, se deberán establecer y conservar vínculos con los órganos regionales y nacionales.

Preparación y aplicación de una estrategia

- 2 *Elaborar y aplicar una estrategia de turismo sostenible y un plan de acción para el espacio protegido.*

La estrategia deberá basarse en un asesoramiento riguroso y las partes locales interesadas deberán conocerla y aprobarla. La estrategia deberá incluir:

- Una definición de la zona que reciba la influencia de la estrategia. Esta zona se puede extender más allá del espacio protegido.
- Una evaluación del patrimonio natural, histórico y cultural de la zona, la infraestructura turística y la situación económica y social, teniendo en cuenta aspectos como la capacidad, las necesidades y oportunidades potenciales.
- Una evaluación de los visitantes actuales y de futuros mercados potenciales.
- Un conjunto de objetivos estratégicos para el desarrollo y la gestión del turismo, que incluyan:
 - *la conservación y mejora del medio ambiente y el patrimonio;*
 - *el desarrollo económico y social;*
 - *la protección y mejora de la calidad de vida de los residentes locales;*
 - *la gestión de los visitantes y la mejora de la calidad de la oferta turística.*
- Un plan de acción para lograr estos objetivos.
- Una descripción de los recursos disponibles y los socios existentes para la aplicación de la estrategia.
- Propuestas para el seguimiento de los resultados.

Tratamiento de los temas clave

Todos los espacios protegidos son diferentes. Las prioridades estratégicas y los programas de acción deberán ser elaborados en el ámbito local y mediante el planteamiento que se ha indicado anteriormente. No obstante, será necesario tratar los siguientes temas clave:

3 *Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural de la zona, tanto para el turismo como a través del turismo, y resguardarlo de un desarrollo turístico excesivo, mediante:*

- el seguimiento del impacto en la flora y la fauna y el control del turismo en zonas sensibles;
- la promoción de actividades, incluidos los usos turísticos, que fomenten la conservación del patrimonio histórico, la cultura y las tradiciones;
- el control y la reducción de actividades, incluidos los impactos turísticos, que tengan un efecto negativo sobre la calidad del paisaje, el aire o el agua; el uso de energía no renovable y la proliferación de residuos y ruidos innecesarios;
- el fomento de la contribución en la conservación por parte de los visitantes y la industria turística.

4 *Ofrecer una experiencia de alta calidad a los visitantes en todos los aspectos, mediante:*

- el estudio de las expectativas y la satisfacción de los visitantes actuales y potenciales;
- la satisfacción de las necesidades especiales de los visitantes desfavorecidos;
- la promoción de las actividades para comprobar y mejorar la calidad de las instalaciones y servicios.

5 *Proporcionar información adecuada a los visitantes sobre las cualidades especiales de la zona, mediante:*

- la seguridad de que la promoción de la zona se basa en imágenes auténticas y se adapta a las distintas necesidades y capacidades de los diversos periodos y lugares;
- información de fácil acceso y de buena calidad suministrada al visitante tanto en el espacio protegido como en zonas circundantes, y fomentar que las empresas turísticas lleven a cabo esta tarea informativa;
- instalaciones y servicios educativos que expliquen el entorno y el patrimonio de la zona a los visitantes y la población local, incluidos grupos y escuelas.

6 *Promocionar productos turísticos específicos que permitan descubrir y entender la zona, mediante:*

- la oferta y promoción de actividades, acontecimientos y fórmulas que incluyan la interpretación de la naturaleza y el patrimonio.

7 *Ampliar los conocimientos sobre el espacio protegido y los temas de sostenibilidad de las partes relacionadas con el turismo, mediante:*

- la oferta o promoción de programas de formación para el personal del espacio protegido y para otras organizaciones o empresas turísticas, teniendo en cuenta las necesidades de formación específicas.

8 *Garantizar que el turismo mejore y no reduzca la calidad de vida de la población local, mediante:*

- la implicación de las comunidades locales en la planificación turística en la zona;
- la garantía de una buena comunicación entre el espacio protegido, la población local y los visitantes;
- la detección de posibles conflictos y los esfuerzos para reducirlos.

9 *Aumentar los beneficios del turismo para la economía local, mediante:*

- la promoción de la adquisición de productos locales (alimentos, artesanía, servicios locales) por parte de los visitantes y empresas turísticas locales;
- el fomento de la ocupación de la población local en el sector turístico.

10 Controlar y ejercer influencia sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que de ellos se puedan derivar, mediante:

- la elaboración de un registro del número de visitantes según el periodo y el lugar, que incluya la información suministrada por las empresas turísticas locales;
- la creación y aplicación de un plan de gestión de visitantes;
- la promoción del uso del transporte público, en bicicleta y a pie como alternativas a los automóviles privados;
- el control de la ubicación y el estilo de los complejos turísticos nuevos.

FIRMADO:

FECHA: